REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN CON VIGENCIA VENCIDA DE ÁRBITROS EN EL REGISTRO DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE DEL CASM

1. Solicitud dirigida al Consejo Superior de Arbitraje del Colegio de Abogados de San Martín, instancia que evaluará y calificará la petición; para cuyo efecto deberá adjuntar el recibo de pago por este concepto por la suma de S/. 50.00 Soles.
2. Pago del derecho de incorporación que asciende a la suma de S/. 2,000.00 Soles (este pago de efectuará una vez aprobado la solicitud de ingreso al Registro).
3. Curriculum Vitae documentado.
4. Copia legalizada del Título Profesional y del documento nacional de identidad respectivo.
5. Declaración Jurada sobre impedimentos, prohibiciones, incompatibilidades, antecedentes y sanciones, según formato elaborado por el Consejo Superior de Arbitraje.
6. Acreditar haber aprobado el Curso de Formación de Árbitros a cargo del Colegio de Abogados de San Martín, o en su defecto, contar con capacitaciones realizadas por universidades que acrediten la especialización en arbitraje, derecho administrativo y/o contrataciones con el estado, cada una no menor de ciento veinte (120) horas académicas, o siendo docente en cualquiera de las materias señaladas, acreditar un mínimo de seis (06) meses como profesor en Universidades.
7. Además, acreditar como mínimo, de manera concurrente o alternativo los siguientes requisitos:
   a) Documentos que acrediten experiencia en contrataciones públicas mediante el ejercicio de la función pública o privada de la profesión, no menor a tres (3) años.
   b) Documentos que acrediten experiencia en derecho administrativo mediante el ejercicio profesional en función pública o privada no menor de tres (3) años.
8. Entrevista personal conforme a las Directivas aprobadas por el Consejo Superior de Arbitraje del Colegio de Abogados de San Martín, y firma del compromiso de capacitarse en las materias de derecho administrativo, contrataciones con el Estado y arbitraje, mínimo una vez al año. Así como participar como miembro de los Tribunales Arbitrales nombrados por el Consejo Superior de Arbitraje.